



Asamblea General

Distr. general
24 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 19 y 74 a)

Desarrollo sostenible

**Los océanos y el derecho del mar: los océanos
y el derecho del mar**

Proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”

Nota del Secretario General

Resumen

La presente nota se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución [73/292](#) de la Asamblea General, en que se solicitó al Secretario General que elaborara, para considerarla en la reunión preparatoria que se celebraría en la Sede los días 4 y 5 de febrero de 2020, una nota de antecedentes en que se propusieran los temas de los diálogos interactivos para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. En la presente nota se exponen la situación actual y las tendencias, los desafíos y las oportunidades relacionados con la implementación del Objetivo 14, se aborda el tema de la Conferencia, a saber, “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”, y se proponen ocho temas para los diálogos interactivos.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 73/292, decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, evento de alto nivel que se celebraría en Lisboa del 2 al 6 de junio de 2020 en torno al tema general “Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación para implementar el Objetivo 14: balance, alianzas y soluciones”.

2. La presente nota se ha elaborado en cumplimiento del párrafo 22 de la resolución 73/292, en que se solicitó al Secretario General que elaborara, para considerarla en la reunión preparatoria que se celebraría en la Sede los días 4 y 5 de febrero de 2020, una nota de antecedentes en que se propusieran temas para los diálogos interactivos de la Conferencia. Debería leerse conjuntamente con las contribuciones recibidas para la presente nota¹ y la nota de antecedentes elaborada por el Secretario General para la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” (A/71/733), así como otros informes relacionados con los océanos y el derecho del mar publicados desde 2017 (por ejemplo, A/74/70, A/74/119 y A/74/350).

II. Situación y tendencias, desafíos y oportunidades de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y cuestiones transversales

A. Situación y tendencias

3. Los océanos, los mares y los recursos marinos son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, así como economías sostenibles basadas en los océanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto. Además, son indispensables para erradicar la pobreza y lograr la seguridad alimentaria, generan empleo y medios de vida y fomentan el bienestar de las personas y el planeta. Asimismo, los ecosistemas marinos y costeros brindan protección frente a los desastres naturales, y a todo ello se suma que los océanos suministran oxígeno y regulan el clima mundial, ya que actúan como un sumidero gigante de los gases de efecto invernadero.

4. Desde la Conferencia de 2017, con la que se creó conciencia en todo el mundo sobre los problemas que acucian a los océanos y los mares, entre otras cosas con su documento final, titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, se han tomado a todos los niveles diversas medidas, esbozadas en la presente nota, para contribuir a implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14². Cabe destacar también, en lo tocante a la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, que figura en el anexo de la resolución 74/4 de la Asamblea, y la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados

¹ Se pueden consultar en <https://oceanconference.un.org/#documentation>.

² El registro de compromisos voluntarios se puede consultar en <https://oceanconference.un.org/commitments/>.

Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), que figura en la resolución 74/3 de la Asamblea.

5. Los avances en la implementación del Objetivo 14 varían en función del país y de la región y dependen de factores como la disponibilidad de ciencia e innovación, creación de capacidad y financiación, así como del grado de cooperación entre sectores y disciplinas a nivel nacional, regional y mundial.

6. Uno de los principales obstáculos para lograr la Agenda 2030 y el Objetivo 14 es el cambio climático y sus efectos en el océano, tales como el calentamiento y la desoxigenación, el aumento del nivel del mar y la acidificación, que repercuten de manera cada vez más adversa en los océanos y sus recursos.

7. En general, y no obstante los avances realizados hasta la fecha, las medidas adoptadas para implementar el Objetivo 14 son insuficientes, lo que indica asimismo que los avances realizados en la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar³ también lo son. Es urgente acelerar la acción, sobre todo porque el plazo de implementación de cuatro de las metas del Objetivo 14 vence en 2020 (metas 14.2, 14.4, 14.5 y 14.6).

8. Para acelerar la acción a fin de lograr el Objetivo 14 es necesario potenciar las sinergias entre los Objetivos y metas, los procesos y las iniciativas concernientes a los océanos, incluso los relativos al cambio climático y la biodiversidad, y facilitar la cooperación y coordinación y la ciencia e innovación (véase la secc. III).

B. Desafíos y oportunidades

9. Los principales desafíos que surgen al tratar de hacer frente al deterioro continuado del medio marino y sus recursos causado por actividades antropógenas insostenibles están relacionados en su mayoría con la escasez de datos e información intersectoriales e interdisciplinarios sobre los océanos, el intercambio insuficiente de datos, la capacidad limitada para evaluar y afrontar los problemas de los océanos de manera integrada y holística y la capacidad limitada para aplicar el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por otro lado, es necesario adoptar con carácter urgente medidas de adaptación y mitigación para hacer frente a los efectos del cambio climático en los océanos.

10. Si esos desafíos se encaran intensificando las acciones en pro de los océanos, entre otras cosas mediante la ciencia y la innovación, aumentando y mejorando la cooperación y la coordinación a todos los niveles, el desarrollo de la capacidad y la financiación, y siguiendo de cerca y examinando de manera continuada la implementación del Objetivo 14, se pueden lograr unos océanos y mares saludables y productivos que propicien el desarrollo sostenible.

Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

11. Las actividades que se realizan en tierra constituyen aproximadamente el 80 % de las fuentes de contaminación marina, lo que pone de manifiesto la necesidad de adoptar enfoques integrados de la fuente al mar para proteger el medio marino. Los Gobiernos cooperan en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, incluidas las contraídas en virtud de la Convención, entre otras cosas mediante el

³ Los progresos realizados en la implementación del Objetivo 14 pueden consultarse en [E/2019/68](#), párr. 35.

Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra.

12. Los plásticos siguen siendo el tipo de detrito más frecuente y se calcula que constituyen entre el 60 % y el 80 % de toda la basura marina. Desde 1980 la contaminación por plástico en los océanos se ha multiplicado por diez. En total se calcula que cada año entran a los océanos 8 millones de toneladas de desechos plásticos mal gestionados. A este ritmo es probable que no se alcance el objetivo de reducir significativamente la contaminación marina para 2025 a menos que se adopten medidas transformativas.

13. En los últimos años se ha incrementado la conciencia social sobre la contaminación por plásticos. Varios Gobiernos y el sector privado han tomado medidas para reducirla, por ejemplo prohibiendo los productos de plástico desechables. Los desechos plásticos también están incluidos en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

14. Es importante, sin embargo, afrontar la contaminación por plásticos de manera más integral, considerando enfoques globales encaminados a armonizar las normas y las prácticas y a catalizar innovaciones considerables en toda la cadena de suministro de los plásticos.

15. Iniciativas como el grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura marina y los microplásticos, creado por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2017 (véase [UNEP/EA.3/Res.7](#)), y la asociación sobre los desechos plásticos en el contexto del Convenio de Basilea ayudarán a hacer frente a algunos de los desafíos. No obstante, es necesario hacer más esfuerzos concertados.

16. De igual modo, los avances realizados desde 2015 para catalizar medidas de lucha contra la polución por nutrientes que deriva en eutrofización han sido muy modestos. La eutrofización, sobre todo combinada con los efectos del cambio climático, puede dar lugar a una pérdida grave de oxígeno y a las denominadas zonas muertas.

17. Entre las medidas dirigidas a reducir drásticamente la polución por nutrientes y disminuir de manera agresiva las zonas gravemente contaminadas por las aguas residuales sin tratar, sobre todo en las ciudades costeras, podrían contarse diversas reformas y herramientas normativas, regulatorias, económicas y financieras. En ese sentido, la Declaración de Colombo sobre Gestión Sostenible del Nitrógeno brinda una hoja de ruta para afrontar los desafíos relacionados con el nitrógeno.

18. En lo que respecta a la contaminación generada por los buques, a medida que aumente el volumen del comercio internacional podría aumentar también el riesgo de contaminación marina relacionada con la navegación marítima, al que habría que hacer frente con medidas regulatorias y de otro tipo. Recientemente se han adoptado medidas para reducir la bioincrustación y la transferencia de especies acuáticas invasoras, así como el vertido de aguas residuales y plásticos desde los buques. La contaminación por ruido submarino antropógeno también es una esfera a la que es necesario prestar mayor atención.

Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

19. Los ecosistemas marinos y costeros han seguido deteriorándose. La mayor repercusión relativa sobre los ecosistemas marinos se deriva de la explotación de los

recursos, seguida de muchos cambios en los usos del mar y las tierras costeras. Según el índice planeta vivo, las especies marinas se han reducido un 35 % desde 1970 (véase IPBES/7/10/Add.1).

20. Los ecosistemas costeros se ven afectados por el calentamiento de los océanos, y en particular por la intensificación de las olas de calor, la acidificación, la pérdida de oxígeno, la intrusión de agua salada y el aumento del nivel del mar, en combinación con los efectos adversos que tienen las actividades humanas en los océanos y la tierra⁴. Según las proyecciones, los arrecifes de coral, por ejemplo, sufrirán una reducción adicional de entre un 70 % y un 90 % si la temperatura aumenta 1,5 °C, y una reducción aún mayor si la temperatura aumenta 2 °C⁵.

21. Entre los desafíos cabe destacar la integración de la conservación y la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros en los planes nacionales de desarrollo; la incorporación de la consideración de la biodiversidad en sectores como la pesca y la acuicultura; la transversalización de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; la falta de datos sistemáticos y accesibles; la compartición de datos de manera insuficiente; la poca coordinación y la falta de recursos, en particular en los países en desarrollo; el aumento de los riesgos para las infraestructuras costeras de transporte esenciales; y la limitada cooperación y las limitadas sinergias que existen para aplicar los convenios relacionados con la biodiversidad.

22. Si bien los sistemas de pago por los servicios de los ecosistemas plantean desafíos técnicos, financieros y normativos, también presentan oportunidades de mejorar el estado y la resiliencia de los ecosistemas costeros. Los mecanismos de financiación innovadores, como los seguros para proteger los arrecifes de coral en el arrecife mesoamericano o los pagos del mercado de carbono en Kenya y Madagascar, ofrecen cauces prometedores. Existen además otros instrumentos de financiación de la conservación, como los sistemas de compensaciones por pérdida de biodiversidad, los pagos por carbono azul, los programas de límites máximos y comercio, los bonos verdes y los fondos fiduciarios (véase IPBES/7/10/Add.1). Sin embargo, es necesario desarrollar considerablemente la capacidad para mejorar la coordinación dentro de cada país, así como la cooperación entre países, en estas cuestiones.

23. La planificación espacial marina, que puede incluir enfoques ecosistémicos o basados en zonas geográficas, puede contribuir a lograr la meta 14.2. Cada vez son más los países que elaboran planes espaciales marinos para gestionar zonas de su jurisdicción.

24. Los pueblos indígenas y sus sistemas de conocimientos tradicionales para la gestión de los ecosistemas marinos y costeros podrían ser valiosos modelos de administración, conservación y adaptación basada en los ecosistemas.

25. La restauración de los ecosistemas costeros, como los manglares, las marismas y las praderas submarinas (ecosistemas costeros de carbono azul), podría aumentar la captación y el almacenamiento de carbono y generar así múltiples beneficios más⁶. Por ello, cada vez se concede más importancia a la restauración en las agendas nacionales y regionales, e incluso en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional y los planes de acción regionales relacionados con los mares. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), proclamado

⁴ Véase Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *The Ocean and Cryosphere in a Changing Climate*.

⁵ IPCC, *Calentamiento global de 1,5 °C*.

⁶ IPCC, *The Ocean and Cryosphere*.

en la resolución 73/284 de la Asamblea General, permitirá destacar el potencial de restauración de los ecosistemas marinos y costeros.

26. Con la acción climática centrada en los ecosistemas oceánicos, las medidas de mitigación y adaptación pueden aumentar la resiliencia y generar beneficios complementarios. Por otro lado, las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional de las partes en el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, permiten proteger los ecosistemas costeros. De hecho, en la actualidad más del 70 % de las contribuciones mencionan temas relacionados con los océanos, en particular los ecosistemas costeros, el impacto de la pesca y el calentamiento de los océanos y las investigaciones oceánicas.

Meta 14.3: Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

27. Es muy probable que los océanos hayan absorbido entre el 20 % y el 30 % de todas las emisiones antropógenas de dióxido de carbono desde la década de 1980⁷. Cuando el dióxido de carbono entra en el agua del mar, cambia la composición química de esta, lo que, entre otras cosas, da lugar al aumento de su acidez. En las observaciones a largo plazo de la acidificación de los océanos efectuadas durante los últimos 30 años se ha constatado que la acidez ha aumentado en promedio un 26 % desde la época preindustrial (E/2019/68). Es prácticamente seguro que si los océanos continúan absorbiendo carbono hasta el año 2100, la acidificación empeorará⁸. La metodología relativa al indicador 14.3.1 contribuye a que los Estados Miembros comuniquen periódicamente datos sobre la acidificación de los océanos y facilita el análisis tanto regional como mundial.

28. La acidificación de los océanos afecta a los organismos calcáreos, como los corales, porque su capacidad de desarrollar una concha o esqueleto depende de la acidez de las aguas. También repercute en diversos componentes importantes de la red alimentaria oceánica, como los productores primarios (plancton), los moluscos y los crustáceos y las especies marinas que son fundamentales para la pesca de captura y la acuicultura, lo que incide en la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades pesqueras y acuícolas (véase A/72/70).

29. La acidificación de los océanos mejoraría si las partes en el Acuerdo de París disminuyeran urgentemente sus emisiones de dióxido de carbono. La meta 14.3 únicamente puede lograrse si las emisiones de gases de efecto invernadero se reducen de manera considerable.

30. Es necesario invertir más en investigar el impacto de la acidificación en la biodiversidad, así como en los servicios ecosistémicos y la economía, la variabilidad regional de los efectos de la acidificación y el impacto de la acidificación cuando se combina con otros factores de estrés, a fin de determinar la capacidad de especies importantes de adaptarse al cambio de las condiciones oceánicas. Siguen existiendo muchas lagunas en la observación de la acidificación de los océanos, en particular en el hemisferio sur. En ese sentido, la Asamblea General ha alentado a los Estados en repetidas ocasiones, por ejemplo en su resolución 74/19, a que, a título individual o en colaboración con las organizaciones y los órganos internacionales competentes, aumenten su actividad científica para prestar apoyo a la coordinación constante de la labor científica para estudiar y minimizar los efectos de la acidificación de los océanos y desarrollen medios de adaptación.

⁷ IPCC, *The Ocean and Cryosphere*.

⁸ IPCC, *The Ocean and Cryosphere*.

Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

31. El desarrollo sostenible de la pesca solo podrá lograrse si las poblaciones de peces se mantienen a un nivel biológicamente sostenible. No obstante, los recursos pesqueros marinos han seguido disminuyendo, y la proporción de las poblaciones de peces marinos explotadas a niveles biológicamente sostenibles pasó del 90,0 % en 1974 al 66,9 % en 2015⁹. Paralelamente, en algunas regiones la situación de diversas poblaciones ha mejorado gracias a la mejora de la ordenación pesquera.

32. Como no parece probable que en un futuro cercano se puedan recuperar el 33,1 % de las poblaciones que en la actualidad son objeto de pesca excesiva, es necesario adoptar con urgencia medidas para poner fin a la disminución de las poblaciones y comenzar el proceso de recuperación¹⁰. Además, según las proyecciones el cambio climático reducirá la producción primaria neta de los océanos y la biomasa piscícola, lo que planteará nuevos desafíos para la pesca¹¹.

33. A fin de abordar la pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, es necesario reforzar no solo las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera, sino también las autoridades nacionales que se ocupan de la pesca, en ámbitos como el seguimiento, el control y la vigilancia, la aplicación de enfoques ecosistémicos y planes de ordenación con fundamento científico y la utilización de instrumentos económicos. Según las estimaciones, si se recuperaran las poblaciones objeto de pesca excesiva se podría incrementar la producción pesquera anual en 16,5 millones de toneladas, equivalentes a 32.000 millones de dólares.

34. Varios instrumentos jurídicos internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces), disponen la conservación y la ordenación de los recursos marinos vivos y la cooperación entre los Estados. En particular, en la continuación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo, que tuvo lugar en 2016, se solicitó que se potenciase la interacción entre los científicos y los encargados de la ordenación pesquera, entre otros interesados, para velar por que las medidas de conservación y ordenación se basaran en los mejores conocimientos científicos disponibles. El Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada es el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante para combatir esos tipos de pesca. Es necesario seguir trabajando para avanzar en la aplicación de esos y otros instrumentos internacionales¹², así como abordar la vulneración de los derechos humanos y la delincuencia transnacional en la industria

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018: cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (Roma, 2018).

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ IPCC, *The Ocean and Cryosphere*.

¹² Véase “Grado de aplicación de los instrumentos internacionales para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada”, en www.fao.org/sdg-progress-report/es/#sdg-14.

pesquera que puedan estar relacionadas con la pesa ilegal, no declarada y no reglamentada.

35. Las soluciones técnicas, como la elaboración de normas mundiales para el intercambio de datos, pueden contribuir a mejorar la ordenación pesquera. El Registro Mundial de Buques de Pesca, Transporte Refrigerado y Suministro facilita la implementación de la meta 14.4.

Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10 % de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

36. Las medidas de conservación y los instrumentos de ordenación basados en zonas geográficas, como las áreas marinas protegidas, y otros enfoques, como la planificación espacial marina y la ordenación integrada de las zonas costeras, contribuyen en gran medida a la protección de las zonas y los recursos costeros y marinos. Si se gestionan correctamente, las áreas marinas protegidas conservan la biodiversidad (véase IPBES/7/10/Add.1). Además, son un instrumento eficaz para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a ellos y para aumentar la resiliencia de los ecosistemas. En los últimos años han aumentado rápidamente tanto en número como en tamaño, y la superficie que abarcan se ha multiplicado por más de diez desde el año 2000¹³. En diciembre de 2019 cubrían prácticamente el 8 % de los océanos del planeta. Si prosiguen los esfuerzos concertados para cumplir los compromisos nacionales, es probable que la meta 14.5 se alcance en 2020.

37. Dicho todo lo anterior, persisten los desafíos. La distribución geográfica de las áreas marinas protegidas es desigual, lo que reduce su eficacia, su conectividad y su representatividad. Si bien en gran parte el aumento registrado recientemente en la superficie abarcada por dichas áreas se debe al establecimiento y la ampliación de varias áreas marinas protegidas de gran tamaño en un número reducido de Estados, en muchas regiones la superficie que abarcan esas áreas en zonas costeras y mares objeto de uso intensivo es mínima. Se ha tratado de formular una definición de las áreas marinas protegidas y unos principios rectores para su diseño y ordenación. También se han planteado dudas sobre la eficacia de la ordenación de algunas áreas, en particular dada la limitada designación de zonas de veda. Es necesario seguir trabajando para medir los progresos realizados en la consecución de los objetivos relativos a las áreas marinas protegidas y lograr que más interesados se impliquen de manera más efectiva a fin de que las comunidades pesqueras locales y en pequeña escala puedan participar en la elaboración, designación y gestión de medidas de conservación basadas en zonas geográficas. El aumento de la implicación también contribuiría a disponer de más datos sobre cuestiones y valores socioeconómicos relacionados con las áreas marinas protegidas.

38. Existe margen para mejorar la gobernanza de las áreas marinas protegidas y su integración en las iniciativas generales de planificación territorial¹⁴. Además, cada vez existe mayor conciencia de los beneficios que se derivan de combinar las áreas marinas protegidas con otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas (así se reconoce en la decisión 14/8 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica) y de que es necesario integrar esos instrumentos con iniciativas intersectoriales de planificación territorial en el ámbito de los países.

¹³ Véase “Growth in marine protected area coverage”, en www.protectedplanet.net/marine.

¹⁴ Véase www.unenvironment.org/resources/enabling-effective-and-equitable-marine-protected-areas-guidance-combining-governance.

Meta 14.6: De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados

39. Según las estimaciones más recientes, la industria pesquera ha venido recibiendo subvenciones anuales por valor de 35.400 millones de dólares, de los que 22.200 millones se proporcionaron en formas que tendieron a mejorar la capacidad de captura, que puede contribuir a la sobrecapacidad y la pesca excesiva¹⁵.

40. Durante las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre las subvenciones a la pesca, los miembros acordaron un programa de trabajo más intenso para el período previo a la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará del 8 al 11 de junio de 2020. Sigue siendo necesario acelerar el ritmo de las negociaciones de la OMC sobre las subvenciones a la pesca que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la sobrecapacidad y la pesca excesiva, así como sobre cuestiones transversales, como el trato especial y diferenciado, las controversias, los recursos efectivos en caso de incumplimiento, y la transparencia y las notificaciones.

41. Muchos acuerdos comerciales regionales han comenzado a implementar normas ambientales, e incluso cláusulas relativas a las subvenciones a la pesca.

Meta 14.7: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

42. El uso sostenible de los recursos marinos y el desarrollo de las economías sostenibles basadas en los océanos representan una oportunidad fundamental para que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados aumenten sus beneficios económicos, incluidos los derivados de la pesca, la acuicultura, el turismo, el transporte marítimo, la energía renovable, la biotecnología marina y la desalinización de agua del mar.

43. Las cifras más recientes sugieren que la contribución del sector pesquero al producto interno bruto (PIB) de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados es cada vez mayor (pasó del 6,69 % en 2011 al 13,68 % en 2015 en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y del 2,28 % en 2011 al 3,48 % en 2015 en el caso de los países menos adelantados)¹⁶. En vista de que la presión a la que están sometidos los ecosistemas marinos y sus poblaciones de peces es cada vez mayor, los beneficios socioeconómicos de la pesca dependerán cada vez más del valor que se añada a los productos pesqueros, al tiempo que se garantiza el reparto adecuado de los beneficios con los pescadores. La acuicultura está adquiriendo una importancia creciente como fuente de medios de vida para muchas comunidades costeras, y la gestión sostenible del sector puede beneficiar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

¹⁵ U. Rashid Sumaila *et al.*, “Global fisheries subsidies: an updated estimate”, *Marine Policy*, vol. 69 (2016), págs. 189 a 193.

¹⁶ Véase “La pesca sostenible como proporción del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países”, en www.fao.org/sdg-progress-report/es/#sdg-14.

44. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen una gran ventaja competitiva en el sector del turismo por su ubicación y sus recursos naturales y culturales. De hecho, dicho sector ya representa una proporción considerable del PIB de muchos de ellos. No obstante, en algunos es necesario desarrollar las infraestructuras y mejorar el transporte para que el sector genere beneficios económicos.

45. La gobernanza integrada e intersectorial con implicación de los interesados es fundamental para que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados logren economías sostenibles basadas en los océanos. Algunos de los pequeños Estados insulares en desarrollo ya han adoptado iniciativas a nivel nacional y local para aplicar reformas institucionales y preparar planes de acción a fin de lograr objetivos de crecimiento azul, y también han recurrido a cauces innovadores para financiar iniciativas basadas en los océanos.

46. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados siguen necesitando asistencia técnica y financiera para lograr economías sostenibles basadas en los océanos, en particular a la hora de determinar las prioridades y las ventajas, adaptar sus marcos jurídicos y políticos, aprovechar al máximo el apoyo en materia de capital y planificación e implementar proyectos piloto sobre el terreno. Se han llevado a cabo actividades de desarrollo de la capacidad y programas de asistencia técnica para pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados.

Meta 14.a: Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

47. Los conocimientos científicos, la capacidad de investigación y la tecnología marina son fundamentales para alentar la innovación a fin de encontrar más soluciones para conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

48. Se han producido avances en las ciencias oceánicas, en particular en el ámbito de las observaciones, los datos y el flujo de información, la prestación de servicios, incluida la alimentación, las predicciones meteorológicas y climáticas y la reducción del riesgo de desastres. No obstante, es necesario mejorar las investigaciones para comprender los procesos oceánicos fundamentales y facilitar la formulación y aplicación eficaces de políticas.

49. La metodología relativa al indicador 14.a.1 se diseñó en el marco del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, que también actúa como sistema de recopilación de datos sobre la situación y las tendencias de las ciencias oceánicas a nivel mundial. La segunda edición del informe constituirá una base de referencia para el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) sobre la capacidad de las ciencias oceánicas, incluso con respecto a la transferencia de tecnología marina. A fin de apoyar sus Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental está considerando la posibilidad de elaborar un mecanismo de intercambio de información para la transmisión de tecnología marina.

50. A la hora de implementar la meta 14.a existen diversos desafíos y oportunidades. La gobernanza y el diálogo entre la ciencia y la política son inadecuados en muchos países, lo que les impide participar en las ciencias oceánicas o beneficiarse de los

conocimientos que ya existen. Entre los desafíos concernientes al ámbito de la pesca cabe destacar la falta de datos para analizar la situación de las poblaciones de peces, la ausencia de modelos mundiales y la existencia de lagunas en los datos sobre pesca. En cuanto a la conservación de la biodiversidad, para lograr la meta 14.a se observa la necesidad de disponer de políticas de gobernanza a múltiples niveles que no se limiten a las medidas de conservación, así como de coproducir los conocimientos. Otro desafío es la necesidad de lograr financiación sostenible, dado que el gasto en las ciencias oceánicas varía de manera considerable de un lugar a otro y la financiación pública es modesta en general, si bien las inversiones van en aumento. También es necesario traducir el aumento de los conocimientos científicos en oportunidades efectivas de desarrollo, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, para superar las limitaciones de capacidad y encontrar maneras nuevas de obtener inversiones. La investigación básica y la investigación aplicada deberían estar vinculadas entre sí para generar mejoras en cuanto a la situación del medio marino y la economía oceánica. La aceleración de los avances en ciencia y tecnología también constituyen un desafío y una oportunidad para aplicar de manera sistemática la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus disposiciones sobre la investigación científica marina y la transferencia de tecnología marina.

51. La innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo de la capacidad y la cultura oceánica son ejemplos de factores que pueden impulsar la acción a todos los niveles de la sociedad. Además, debería haber iniciativas dirigidas específicamente a los países en desarrollo, y en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, para ayudarlos a fortalecer su capacidad mediante mecanismos institucionales y marcos de políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Meta 14.b: Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

52. La pesca en pequeña escala representa el 90 % de los 300 millones de pescadores y trabajadores pesqueros del mundo y más de la mitad de la producción total en promedio, tanto en términos de cantidad como de valor (véase [E/2019/68](#)).

53. Entre los desafíos que encuentran los pescadores artesanales a la hora de acceder a los mercados y los recursos cabe destacar la competencia por estos últimos, la disposición de poca información sobre los mercados, las limitaciones en materia de conocimientos y capacidad, el elevado grado de pérdidas después de la captura y la falta de acceso a servicios financieros. Para contribuir a afrontar estos desafíos pueden emprenderse acciones como promover la gestión conjunta de los recursos, desarrollar oportunidades de negocio equitativas y sostenibles, mejorar el acceso a la educación y otros servicios públicos, empoderar a las comunidades y adoptar medidas jurídicas. Es importante que los pescadores, incluidos los que se dedican a la pesca en pequeña escala, participen en esos procesos.

54. Las mujeres constituyen casi la mitad de todos los pescadores o trabajadores pesqueros artesanales o en pequeña escala. Son mayoría en el sector posterior a la captura, pero se encuentran con numerosos obstáculos, como la falta de protección social y desigualdad en las oportunidades laborales. Por lo tanto, el empoderamiento de las mujeres y la provisión de apoyo al sector posterior a la captura son claves para lograr esa meta.

55. Con miras a promover el acceso de los pescadores y trabajadores pesqueros artesanales a los mercados, servicios y recursos marinos, la mayoría de los países han elaborado marcos regulatorios e institucionales específicos. No obstante, el grado de implementación varía de un país a otro. Los países en desarrollo necesitan asistencia para crear y llevar a la práctica un entorno normativo y regulatorio que permita a los

pescadores artesanales hacer realidad su potencial económico. La plena aplicación de las Directrices Voluntarias de la FAO para Lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza también puede contribuir a la implementación de la meta 14.b.

Meta 14.c: Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

56. Aplicar de manera plena y efectiva el marco jurídico internacional relativo a los océanos, cuya base es la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, es fundamental para lograr la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos. El marco engloba los dos acuerdos sobre la aplicación de la Convención, a saber, el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 y el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces, así como los instrumentos elaborados por las organizaciones internacionales competentes, incluso a nivel regional, que abarcan muchos aspectos del uso de los océanos. Avanzar en su aplicación es fundamental para lograr la meta 14.c y respaldar los esfuerzos intersectoriales e integrados necesarios para lograr todas las metas del Objetivo 14.

57. Se han adoptado medidas a todos los niveles para mejorar la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención, entre otras cosas con programas y actividades encaminados a mejorar las capacidades tanto institucionales como de la población y con iniciativas que fomentan la elaboración y el refuerzo de los marcos jurídicos y de gobernanza nacionales en relación con los océanos y sus recursos, e informando sobre los instrumentos pertinentes para promover su ratificación y su plena aplicación. Los datos que se recogerán con arreglo a la metodología aprobada para el indicador 14.c.1 proporcionarán por primera vez una base de referencia sobre el estado actual de aplicación de la Convención y sus acuerdos conexos en lo concerniente a la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

58. Entre los esfuerzos realizados para fortalecer el marco jurídico internacional elaborando instrumentos nuevos cabe señalar la conferencia intergubernamental organizada por la Asamblea General para redactar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos también está elaborando un reglamento de explotación, que constituirá el marco para regular y gestionar la exploración y la explotación de los recursos minerales en la Zona de manera sostenible.

59. Pese a los avances logrados, existen desafíos que aún no se han resuelto íntegramente en relación con el logro de la participación universal en la Convención y otros instrumentos internacionales. En ese sentido, pueden ser de utilidad procesos como la continuación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y el examen que se llevará a cabo en la tercera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

60. Si no se solventan, las limitaciones de índole científico, técnico, financiero e institucional y en materia de capacidad jurídica, en particular en los países en desarrollo, seguirán impidiendo avanzar de manera considerable en la aplicación del derecho internacional reflejado en la Convención. Por ejemplo, es necesario hacer

mayores esfuerzos para solventar las limitaciones en materia de capacidad técnica y científica que impiden que los Estados en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, depositen, con arreglo a lo dispuesto en la Convención, las cartas o listas de coordenadas geográficas en que se describa el límite exterior de su plataforma continental.

61. Aumentar la participación en los instrumentos pertinentes, hacer frente a los problemas relacionados con la aplicación, como las limitaciones en materia de recursos y capacidad, reforzar la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre sectores a todos los niveles y elaborar instrumentos nuevos para afrontar los problemas que surjan de manera oportuna serán las claves para acelerar los esfuerzos por lograr esa meta. En lo concerniente a la necesidad de conseguir financiación sostenida, podría ser conveniente estudiar la posibilidad de crear un mecanismo de financiación específico u otros sistemas innovadores para estimular el apoyo del sector privado.

C. Cuestiones transversales

Financiación

62. Varias conferencias, como la Conferencia de 2017 y otros foros, han dado pie a iniciativas y alianzas encaminadas a promover la financiación a favor del desarrollo de las economías sostenibles basadas en los océanos. A nivel nacional existen buenas prácticas de financiación de las actividades relacionadas con los océanos, como el canje de deuda por medidas de protección ambiental y los bonos azules soberanos de Seychelles. Cabe destacar asimismo el mecanismo Blue Action Fund, así como el fondo fiduciario de donantes múltiples PROBLUE y los bonos de desarrollo sostenible del Banco Mundial, que dejan patente el crucial papel que desempeñan los recursos oceánicos e hídricos. Existen además otras iniciativas y alianzas, como la elaboración de los Principios para la Financiación de una Economía Azul Sostenible, los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para un Océano Sostenible y la Iniciativa de Inversión de Impacto Social de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Si bien el flujo de capital hacia el desarrollo de las economías sostenibles basadas en los océanos va en aumento, una mayor priorización y comunicación de las necesidades de desarrollo a nivel nacional y regional potenciará aún más el impacto de las inversiones y los enfoques de financiación combinada.

Desarrollo de la capacidad

63. A pesar de que se están realizando muchas actividades de desarrollo de la capacidad, es necesario seguir trabajando de manera concertada. Hay que transformar los proyectos fragmentados y puntuales en programas que atiendan unas necesidades y prioridades claras y se ejecuten a mayor escala. Son cruciales los sistemas de becas y donaciones que proporcionan apoyo gubernamental y de donantes a una nueva generación de expertos, incluidos los programas de refuerzo de la capacidad en las ciencias oceánicas y las interfaces científico-normativas. Además, para lograr el Objetivo 14 es necesario mejorar no solo la cooperación Norte-Sur, sino también la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

Maneras de promover la colaboración, la cooperación y la coordinación, así como de evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos, a fin de asegurar una mayor eficiencia y eficacia en apoyo del Objetivo 14

64. La Asamblea General ha destacado sistemáticamente que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar proporciona el marco jurídico en el que se deben llevar a cabo todas las actividades en los océanos y los mares. Además, ha

reafirmado la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación a nivel nacional, regional y mundial, apoyar y complementar, entre otras cosas, la labor realizada por cada Estado para promover la aplicación de la Convención, y la gestión integrada y el desarrollo sostenible de los océanos y los mares.

65. La Asamblea General examina anualmente las novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, apoyándose en los procesos relativos a los océanos establecidos por ella, como el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar. El Proceso de Consultas Oficiosas, cuya finalidad es facilitar el examen que realiza la Asamblea General, con especial hincapié en la determinación de esferas en las que deba mejorarse la coordinación y la cooperación en los planos intergubernamental e interinstitucional, ha considerado temas desde la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible; el tema de 2019 fue “Las ciencias oceánicas y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible”.

66. En el documento final titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, aprobado en la Conferencia de 2017, se exhortó a fortalecer la cooperación, la coherencia de las políticas y la coordinación entre las instituciones a todos los niveles¹⁷, mientras que en la declaración política del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General (resolución 74/4, anexo) se puso de relieve la importancia de resolver los problemas mediante la cooperación internacional y mejores alianzas mundiales.

67. Entre los desafíos comunes a la cooperación y la coordinación se cuentan la falta de capacidad humana e institucional y de recursos financieros para superar la fragmentación, así como la existencia de objetivos contrapuestos y soluciones contradictorias.

68. Implementar el Objetivo 14 de manera integrada requiere la participación de diversos agentes, como científicos, responsables de las políticas, gestores, comunidades y empresas a varios niveles, que trabajen juntos para lograr una serie de objetivos comunes e interrelacionados pero diversos. Para que esos agentes puedan participar en la generación de conocimientos, el establecimiento de políticas o la gestión, tendrán que ser conscientes de la importancia de los océanos.

69. En lo concerniente a la cooperación entre organismos, se estableció ONU-Océanos como mecanismo cuya finalidad es mejorar la coordinación, la coherencia y la eficacia de las actividades relativas a los océanos y las zonas costeras. Entre sus atribuciones cabe destacar también la colaboración con ONU-Agua y ONU-Energía, en reconocimiento de los vínculos que existen entre los océanos, el agua y la energía. En el documento final titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” se exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos en apoyo de la consecución del Objetivo 14 en el contexto de la implementación de la Agenda 2030, en particular mediante el aumento de la coordinación interinstitucional y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relativas a los océanos, teniendo en cuenta la labor de ONU-Océanos. La Asamblea General examinará el mandato de ONU-Océanos en su septuagésimo quinto período de sesiones.

70. La cooperación y coordinación intersectorial sobre cuestiones relativas a los océanos a nivel nacional puede facilitar que las decisiones se adopten de manera integrada y teniendo en cuenta una amplia gama de intereses y perspectivas. La fragmentación y la falta de cooperación y coordinación son uno de los principales obstáculos para lograr la eficacia institucional a todos los niveles. En cuanto a la

¹⁷ Véase la resolución 71/312 de la Asamblea General, anexo, párr. 13 b).

mejora institucional y del desarrollo de la capacidad, sigue habiendo margen para lograr que diferentes instituciones gubernamentales cooperen y colaboren en la aplicación de las estrategias y los planes nacionales.

71. Se ha determinado asimismo que la cooperación a nivel regional es uno de los elementos clave para acelerar la implementación del Objetivo 14, entre otras cosas por el potencial que presenta la cooperación regional de mejorar la financiación para el desarrollo.

72. La cooperación y la coordinación pueden mejorarse reforzando la gobernanza holística de las actividades oceánicas a nivel mundial y regional, estableciendo mecanismos de cooperación sobre cuestiones de interés común entre organizaciones regionales con diferentes mandatos, estableciendo vínculos de cooperación transfronteriza, dada la interconexión de los ecosistemas marinos (por ejemplo, la Iniciativa del Triángulo de Coral sobre los arrecifes de coral, la pesca y la seguridad alimentaria), y creando mecanismos de colaboración y de intercambio de conocimientos y buenas prácticas o fortaleciendo los que ya existen.

III. Intensificar las acciones en pro de los océanos basadas en la ciencia y la innovación

73. La ciencia y la innovación son instrumentos esenciales para superar los obstáculos que dificultan el logro del Objetivo 14 en particular y los Objetivos en general, y son clave para formular enfoques integrados y coordinados que reflejen los vínculos entre las metas y las sinergias entre el Objetivo 14 y otros Objetivos relacionados con los océanos.

74. Los datos que se obtienen en las investigaciones científicas marinas y sus tecnologías de apoyo pueden ayudar a comprender los factores impulsores del cambio, los fenómenos y los desastres. Para ello es necesario que las ciencias marinas formen parte indisoluble de las decisiones y que sean interdisciplinarias e intersectoriales, entre otras cosas para poder comprender mejor la interfaz entre los océanos y la atmósfera y la conexión entre la tierra y los océanos. A fin de intensificar las acciones en pro de los océanos habrá que comprender los complejos desafíos que plantea el desarrollo sostenible, que requieren tanto conocimientos como posibles soluciones. Por otro lado, las ciencias interdisciplinarias y el análisis multivariable del impacto acumulativo en los océanos permitirán afrontar los crecientes desafíos que existen en la ordenación de los océanos, vincular la implementación del Objetivo 14 y la de otros Objetivos, crear sinergias y evitar tener que hacer concesiones.

75. Los desafíos pueden convertirse en oportunidades si se intensifican las acciones en pro de los océanos en diversos ámbitos de manera que redunden en una base científica sólida, acceso a datos e información y el uso eficaz de ellos por parte de las instancias decisorias para lograr la ordenación y la conservación integradas de los océanos. Para ello es indispensable la observación sistemática e integral de todos los océanos, lo que incluye la observación y el seguimiento biológicos para entender mejor los ecosistemas y las especies de los océanos, los cambios a lo largo del tiempo, y los lugares, la biodiversidad de aguas profundas y la biodiversidad marina de otro tipo que están infraestudiados.

76. Los datos y la información que se deriven de las observaciones y el seguimiento deben ponerse a disposición de todo el mundo y se deben poder consultar en bases de datos de libre acceso, lo que es acorde con el principio básico de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. A fin de mejorar el acceso a los datos mediante esas bases de datos será necesario lograr la interoperabilidad de estas, estandarizar los datos y convertirlos en información útil para las instancias decisorias. Las alianzas

internacionales en el ámbito de la ciencia son claves para conectar los datos relativos a la ordenación de los océanos. Con miras a mejorar la gobernanza, desarrollar la capacidad de la comunidad científica y facilitar la transferencia de tecnología es necesario complementar las alianzas científicas a largo plazo, dotadas de recursos adecuados e inclusivas con alianzas en pro de la innovación en cuestiones oceánicas prioritarias.

77. El Objetivo 14 solo se podrá conseguir si los instrumentos de gestión y conservación en los sistemas humano-ecológicos en las zonas marinas y costeras se sustentan en datos relativos a las ciencias sociales y si estos se utilizan para velar por que los costos y beneficios de la conservación se distribuyan de manera equitativa. Se necesitan datos sobre los usos humanos de los océanos para diseñar medidas de gestión. En el marco del desarrollo de las economías sostenibles basadas en los océanos, los datos relativos a las ciencias sociales también ayudarán a reducir la desigualdad, atender las necesidades básicas y mejorar el empleo y el bienestar, y generarán oportunidades y beneficios para todos los sectores de la sociedad. De igual modo, la producción de conocimientos conjuntamente entre el saber tradicional y la ciencia puede ayudar a solucionar problemas ambientales y sociales complejos e interconectados. Además, la ciencia ciudadana puede movilizar a las comunidades en torno a cuestiones ambientales y contribuir a recopilar una cantidad de datos mucho mayor que la que puede recopilar la comunidad científica por sí sola.

78. Para conseguir el Objetivo 14 y sus metas será indispensable que exista una interfaz científico-normativa sólida que proporcione información científica oportuna para hacer el seguimiento de los avances en la consecución del Objetivo 14 y sus metas, destacando las acciones que han tenido éxito y que se podrían llevar a cabo a mayor escala. Existen varios instrumentos internacionales e interfaces científico-normativas que han sido establecidas por las Naciones Unidas o que trabajan con organismos de las Naciones Unidas. El Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, así como su segunda evaluación del océano mundial, y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible podrían contribuir de manera considerable a reforzar la interfaz científico-normativa. Además, en la Agenda 2030 se prevé que el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* reforzaría la interfaz científico-normativa y podría ser un sólido instrumento con base empírica que sirva de ayuda a los responsables de las políticas.

79. A medida que mejoran gradualmente los conocimientos científicos sobre el océano, también avanzan las innovaciones tecnológicas en muchos ámbitos, y lo hacen rápidamente. Con ellas puede aumentar la sostenibilidad de los usos de los océanos, y esas soluciones se pueden aplicar a mayor escala para acelerar la implementación del Objetivo 14. Además, es urgente desarrollar la capacidad y proceder a la transferencia de tecnología para cerrar la brecha que existe en materia de capacidad científica entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Para lograrlo, habrá que disponer de financiación sostenible para la investigación y el desarrollo, compartir información y transferir aptitudes y tecnología.

80. En el documento final titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” se reconoce la especial importancia de determinadas metas del Objetivo 14 para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. Intensificar las acciones en pro de los océanos conllevaría desarrollar la capacidad tecnológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, establecer centros oceanográficos regionales específicos, mejorar la asistencia técnica y la colaboración entre las universidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras instituciones que se centran en los océanos y promover la participación de los países

menos adelantados en las ciencias oceánicas. Entre las maneras de intensificar las acciones en pro de los océanos sobre la base de la ciencia y la innovación cabe destacar también el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación, la mejora de las oportunidades de financiación y el desarrollo de la capacidad.

81. El ritmo al que avanza la ciencia y se recopilan datos ha generado una base sólida para gestionar mejor los océanos, pero no es suficiente para lograr unos océanos sostenibles. Las innovaciones científicas y tecnológicas serán claves para conjugar los objetivos de conservación del medio ambiente con los de desarrollo económica e inclusión social.

82. En ese sentido, los avances en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (por ejemplo, en cuanto a los satélites, los sensores de radar y el sonar) contribuyen en gran medida a la conservación y el uso sostenible de los océanos porque mejoran el seguimiento y la presentación de informes, lo que a su vez incrementa la rendición de cuentas. El seguimiento por satélite puede generar datos oportunos y precisos de alcance mundial, mientras que los sensores locales proporcionan información sobre un lugar determinado en tiempo real. Los macrodatos pueden utilizarse para analizar las tendencias tanto a corto como a largo plazo en materia de biodiversidad, contaminación, características meteorológicas y evolución ecosistémica y para planificar actividades de mitigación. Los dispositivos móviles pueden ayudar a acceder a información sobre los océanos y desempeñan un papel destacado en el seguimiento de los progresos en la consecución de las metas de conservación. Los sistemas de cableado de telecomunicaciones transoceánicos y regionales equipados con sensores podrían proporcionar asimismo datos en tiempo real para vigilar el clima oceánico y mitigar los desastres. Por otro lado, los datos de observación del planeta, y en particular los datos de radar, pueden utilizarse para crear mapas con que vigilar la propagación de los derrames de petróleo y para informar en tiempo real a las autoridades que llevan a cabo las actividades de limpieza.

83. Las posibles soluciones para detectar o reducir las actividades pesqueras ilegales tendrán que combinar los datos de observación del planeta con la información de las bases de datos de buques pesqueros y datos oceanográficos, de manera que se generen informes que puedan alertar a las autoridades de todo movimiento de buques sospechosos. Se pueden utilizar también datos obtenidos por teledetección y los sistemas mundiales de navegación por satélite para mejorar la productividad de las actividades pesqueras y el cumplimiento de la normativa pesquera.

84. La tecnología y la innovación en el sector del suministro de energía pueden mejorar de manera considerable el transporte marítimo. Entre las opciones que existen para reducir las emisiones del sector de la energía se cuenta con la adopción en mayor grado de las tecnologías de energía renovable, la mejora de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones fugitivas derivadas de los procesos de extracción de petróleo. Todas ellas, aplicadas al sector del transporte marítimo, pueden conseguir que este tipo de transporte sea más ecológico, eficiente y seguro y que se reduzca el impacto del tráfico marino y las operaciones portuarias.

85. Las innovaciones en infraestructura serán clave para conseguir todos los Objetivos. En lo que concierne al Objetivo 14, ello supone reducir la contaminación marina mediante la mejora de la gestión de las aguas residuales, incorporar la erosión del litoral en los planes de gestión del riesgo de inundaciones, promover las fuentes de energía renovable, mejorar las infraestructuras portuarias para reducir las rutas de transporte y así reducir también el consumo de combustible y los gases de escape, y utilizar las tecnologías digitales para combatir la pesca excesiva.

86. Existen muchas soluciones prometedoras, tales como instrumentos, prácticas y alianzas, que pueden transformar la pesca local, la conservación de la biodiversidad

y la planificación espacial marina. Lo complicado es aplicarlas a escala mundial, para que las soluciones se ajusten a la magnitud de los problemas que afectan a los océanos. Para aplicar las soluciones a mayor escala en los sistemas ecológicos, sociales y económicos relacionados con los océanos, que son complejos y están conectados entre sí, será necesario entender la ciencia interdisciplinaria que subyace a esas actividades, así como los factores que influyen en los valores y las decisiones de las personas. Un posible enfoque es aprender de los lugares en que los ecosistemas se encuentran en una situación sustancialmente mejor. En lo que respecta a los arrecifes de coral, por ejemplo, esos lugares se caracterizan, según un estudio, por existir unos constructos socioculturales firmes, un alto grado de implicación local en la gestión, una gran dependencia de los recursos marinos y condiciones ambientales beneficiosas, como refugios en aguas profundas. En general, es más probable que las soluciones funcionen cuando se llevan a la práctica con la plena participación de las comunidades locales, cuando generan beneficios locales y cuando incluyen conocimientos comunitarios.

87. El mayor beneficio se obtiene cuando se combinan soluciones mundiales y locales, algunas de las cuales pueden implementarse o aplicarse a mayor escala con carácter inmediato. Cabe mencionar como ejemplo la reducción de emisiones de manera combinada y las soluciones de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos basadas en la naturaleza. Implementar las soluciones conllevará, inevitablemente, cambios, por ejemplo en los hábitos de los consumidores en cuanto a los productos de plástico desechables y en el modo en que la industria utiliza esos materiales, y alternativas innovadoras.

88. En el documento final titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” se exhortó a todos los interesados a que abordaran la implementación del Objetivo 14 de manera integrada y coordinada y a que promovieran políticas y medidas que tuvieran en cuenta las interrelaciones entre las metas del Objetivo 14 y las posibles sinergias entre el Objetivo 14 y los demás Objetivos¹⁸.

89. Las contribuciones recibidas también ponen de manifiesto que para conseguir el Objetivo 14 se requiere integración, a saber: integración en las ciencias oceánicas, entre múltiples disciplinas, sistemas de conocimientos e interesados diversos en la producción de conocimientos; en la formulación de políticas, para que las leyes y las políticas de diferentes sectores sean coherentes; en el desarrollo, de modo que trabajen juntos los responsables de las políticas y los gestores, las comunidades locales y otros interesados; y entre la comunidad científica y los responsables de las políticas, para asegurar que los conocimientos que se produzcan sean útiles y aplicables. Entre los enfoques integrados cabe mencionar el uso de la planificación espacial marina y de mecanismos de gestión basados en zonas geográficas; los enfoques ecosistémicos; la integración de la planificación urbana y la planificación espacial marina; la aplicación de un enfoque de la fuente al mar a la contaminación de origen terrestre; la concepción holística de la infraestructura y los residuos creando economías circulares; y la introducción de la idea de reducción, reutilización y reciclado en todos los ámbitos de la sociedad.

IV. Establecimiento de alianzas

90. Es indispensable establecer alianzas eficaces que favorezcan la acción colectiva para implementar el Objetivo 14. Acelerar la acción a tal fin requiere alianzas entre múltiples interesados, incluso público-privadas e intersectoriales.

¹⁸ *Ibid.*, párr. 13 a).

91. Según las contribuciones recibidas para elaborar la presente nota, se recurrió a alianzas para subsanar lagunas científicas y promover la innovación en pro del Objetivo 14 en los siguientes ámbitos: a) la reducción de las fuentes terrestres de contaminación marina, y en particular del vertido de plásticos y microplásticos mediante prácticas de economía circular; b) la restauración de los ecosistemas marinos y costeros; c) la mejora de la ordenación pesquera con enfoques ecosistémicos; d) la aceleración del turismo sostenible; e) la reducción de las emisiones derivadas del transporte marítimo; f) la construcción de puertos más sostenibles y resilientes al clima; g) la recopilación y el intercambio de datos mediante redes de observación reforzadas; y h) la transferencia de tecnología marina.

92. No existe un enfoque único para establecer alianzas eficaces, y en algunos ámbitos han de ser asociados clave tipos concretos de agentes. Por ejemplo, es más probable que las alianzas para el buen funcionamiento de las medidas de conservación y los instrumentos de gestión basados en zonas geográficas den frutos si participan en ellas de manera significativa las comunidades pesqueras locales. Las alianzas para llevar a cabo actividades de divulgación, como la concienciación, serían eficaces si se involucrara en ellas a los jóvenes.

93. Las iniciativas encaminadas a facilitar la implementación de las alianzas actuales y estimular otras nuevas podrían facilitarse: a) incentivando el intercambio de buenas prácticas y dando visibilidad a las alianzas que funcionan bien; b) aplicando una buena estrategia de implicación y comunicaciones para subsanar las lagunas geográficas, sustantivas y de interesados; c) dando margen para que las alianzas interactúen de forma significativa y creen redes entre ellas; y d) ofreciendo apoyo financiero para lograr la sostenibilidad a largo plazo.

94. La Conferencia de 2017 contribuyó a forjar y catalizar alianzas, en particular mediante la generación de 1.380 compromisos voluntarios en apoyo del Objetivo 14¹⁹. Si bien los compromisos abarcan todas las cuencas oceánicas y todas las metas del Objetivo 14, hay lagunas en cuanto a la participación, las metas, la cobertura geográfica y los vínculos con otros Objetivos. Debería alentarse la implicación de las instituciones académicas, la comunidad científica, el sector privado y las organizaciones filantrópicas. Entre los ámbitos que requieren más compromisos voluntarios se cuentan la pesca artesanal y en pequeña escala, la acidificación del océano, la biotecnología marina y las tecnologías y soluciones de ingeniería oceánicas innovadoras, como la energía renovable marina. Además, las iniciativas destinadas a aumentar los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología marina se deberían centrar en las regiones y países más rezagados.

95. Según la información recibida, hay varios compromisos voluntarios en los que se avanza a buen ritmo. No obstante, a partir de ahora también es importante comprender mejor los desafíos que dificultan el cumplimiento de los compromisos voluntarios que van más atrasados.

96. Tomando como base el éxito de la Conferencia de 2017, entre otros eventos, en la actualidad ya son varios los procesos relacionados con los océanos que utilizan las promesas y los compromisos voluntarios para acelerar la implementación del Objetivo 14 y otros Objetivos relacionados con los océanos. Maximizar los beneficios comunes que se derivan de las promesas y compromisos voluntarios explorando nuevas sinergias entre procesos e iniciativas interrelacionados contribuiría a la consecución del Objetivo.

¹⁹ La lista de los compromisos voluntarios figura en el anexo II del informe de la Conferencia de 2017 (A/CONF.230/14). El registro de compromisos voluntarios (se puede consultar en <https://oceanconference.un.org/commitments>) se ha mantenido abierto desde la conclusión de la Conferencia de 2017, y al 27 de noviembre de 2019 el número total de compromisos era de 1.573.

V. Posibles temas para los diálogos interactivos

97. A fin de abordar la implementación del Objetivo 14 de manera integral es importante que se traten todas sus metas en los ocho diálogos interactivos. Para ello es necesario establecer grupos de cuestiones relacionadas con varias metas, que también ayudarán a generar impulso hacia la implementación del Objetivo 14 en el decenio de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la consecución del desarrollo sostenible. Con ese fundamento se proponen los siguientes temas:

- a) Luchar contra la contaminación marina (meta 14.1);
- b) Gestionar, proteger, conservar y restaurar los ecosistemas marinos y costeros (metas 14.2 y 14.5);
- c) Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos (meta 14.3);
- d) Lograr que la pesca sea sostenible y facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados (metas 14.4, 14.6 y 14.b);
- e) Promover y fortalecer las economías sostenibles basadas en los océanos, en particular en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados (meta 14.7 y otras metas pertinentes);
- f) Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina (meta 14.a);
- g) Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (meta 14.c);
- h) Sacar partido a los vínculos que existen entre el Objetivo 14 y otros Objetivos para implementar la Agenda 2030.

VI. Conclusiones

98. La presión antropógena está generando un nivel de estrés insostenible en los océanos, los mares y los recursos marinos. La temperatura mundial ya ha aumentado aproximadamente 1 °C desde la época preindustrial debido a las actividades humanas²⁰, y hay pruebas abrumadoras de que ello está teniendo graves consecuencias para los ecosistemas y las personas. El nivel del mar está subiendo y los océanos son más cálidos, más ácidos y menos productivos. Los plásticos siguen entrando en los océanos a un ritmo alarmante, una tercera parte de las poblaciones de peces están sobreexplotadas y se ha perdido la mitad de todos los corales vivos. Si bien se han hecho progresos y se registran tendencias favorables en la implementación de algunos aspectos del Objetivo 14, no se está avanzando a la velocidad ni con la escala necesarias. Para hacer frente a la emergencia mundial relativa a los océanos es necesario actuar con mayor urgencia y mayor ambición a todos los niveles. En este sentido es indispensable dar un impulso mundial concertado que se sustente en una base científica sólida. A tal fin, la Conferencia de 2020 contribuirá a implementar el Objetivo 14 generando soluciones innovadoras y con base científica para hacer frente a los desafíos relacionados con el océano y hará aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

²⁰ IPCC, *Calentamiento global de 1,5 °C*.